



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/03/2026 - 15:58:40
Recibo No. S002065671, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eyzvyMsYzj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INVERSIONES Y REPRESENTACIONES SAN RAFAEL S.A.S
Nit : 901145177-6
Domicilio: Los Patios, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 323164
Fecha de matrícula: 12 de enero de 2018
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CC PINAR DEL RIO LC 2
Barrio : URB. BELLAVISTA
Municipio : Los Patios, Norte de Santander
Correo electrónico : lapanaderiapinardelrio1@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 5846070
Teléfono comercial 2 : 3183065006
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CC PINAR DEL RIO LC 2
Barrio : URB. BELLAVISTA
Municipio : Los Patios, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : lapanaderiapinardelrio1@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 08 de enero de 2018 de la Constitucion de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2018, con el No. 9359773 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INVERSIONES Y REPRESENTACIONES SAN RAFAEL S.A.S.

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/03/2026 - 15:58:40
Recibo No. S002065671, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eyzvyMsYzj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal la elaboración, distribución, compra, venta, importación y exportación, al detal y al mayor, de todos los productos de panadería en general, repostería, pastelería, delicatessen, charcutería, cualquier derivado lácteo, bebidas y refrescos, venta de alimentos perecederos y no perecederos, así como cualquier otro producto de consumo alimenticio, así como también la prestación de servicios de cafetería, lonchería, restaurante, venta de papelería, revistas, cualquier otra actividad relacionada con el ramo que sea libre y de lícito comercio. En desarrollo de su objeto social podrá: 1- Adquirir, enajenar, gravar y administrar bienes de cualquier clase; 2- Celebrar operaciones con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras; 3- Girar, aceptar, cobrar y negociar toda clase de títulos de crédito; 4- Establecer dentro del territorio colombiano sucursales. 5-Adquirir, arrendar, gravar, limitar su dominio y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles y vehículos necesarios para las instalaciones, establecimiento y funcionamiento de la empresa. 6- Abrir cuentas corrientes y de ahorros a nombre de la sociedad y celebrar toda clase de operaciones de crédito activo y pasivo, como dar y recibir dinero en préstamo con garantías reales o personales o sin ellas, con o sin intereses. 7-Administrar empresas consorcios y compañías similares y cualquier otra empresa conexas o complementarias al objeto social. 8- Formar parte de otras compañías que se dediquen a actividades similares o complementarias. 9- Suscribir contratos de prestación de servicios relacionados con su actividad con entidades privadas y del estado. 10- Importar y exportar toda clase de bienes y servicios, cualquiera que sea su categoría dentro de la legislación vigente. En general celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos que tengan relación directa con las actividades que integran el objeto principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia de la misma.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 250.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 250.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/03/2026 - 15:58:40
Recibo No. S002065671, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eyzvyMsYzj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 250.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representacion legal. La sociedad tendrá un gerente quien será el encargado de la gestión de los negocios sociales y representaran a la sociedad. Tendrá todas las facultades administrativas y dispositivas inherentes al cumplido desarrollo del objeto social. Adicionalmente. Los representantes legales serán designados por la asamblea general de accionistas, para periodos de un (1) año, contados a partir de su nombramiento y aceptación, pero podrán ser reelegidos indefinidos o removidos libremente antes del vencimiento del mismo. Cuando la asamblea general de accionistas no elija a los representantes legales en las oportunidades que deba hacerlo, continuara el anterior a su cargo hasta tanto se efectué el nuevo nombramiento. Facultades. Las atribuciones y facultades de los representantes legales son las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso. 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea de accionistas. 3) Presentar a la asamblea de accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades. 4) Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales que obrando a sus ordenes juzgue necesarios para representar a la sociedad. 5) Celebrar operaciones bancarias 6) hacer toda clase de operaciones con títulos valores. 7) Transigir y comprometer los negocios sociales, siempre que se limiten a su giro ordinario. 8) Cuidar de la recaudación o inversión de los fondos de la empresa. 9) Velar por que los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes. 10) Nombrar y remover a los empleados de la sociedad, señalar funciones que les correspondan y fijar su remuneración cuando no sea atribución directa de la asamblea. 11) Celebrar todos los actos y contratos que requiera la compañía para el desarrollo de su objeto social. Paragrafo: El representante legal deberá obtener la autorización de la asamblea de accionistas para la celebración de cualquier acto o contrato que exceda un valor equivalente a un valor equivalente a setenta (70) smlmv.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 08 de enero de 2018 de la Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2018 con el No. 9359773 del libro IX, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/03/2026 - 15:58:40
Recibo No. S002065671, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eyzvyMsYzj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JUAN CARLOS PIÑEROS BARRAGAN	C.C. No. 13.470.045

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 006 del 30 de agosto de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2022 con el No. 9385156 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	FREDY ALEXANDER ROA ROJAS	C.C. No. 13.271.377	200760-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1081
Actividad secundaria Código CIIU: G4729
Otras actividades Código CIIU: I5611 C1089

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/03/2026 - 15:58:40
Recibo No. S002065671, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eyzvyMsYzj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: LA PANADERIA PINAR DEL RIO EXPRESS
Matrícula No.: 237454
Fecha de Matrícula: 03 de octubre de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CENTRO COMERCIAL PINAR DEL RIO LOCAL 2
Barrio : URB. BELLAVISTA
Municipio: Los Patios, Norte de Santander

Nombre: LA PANADERIA PINAR LIBERTADORES
Matrícula No.: 369707
Fecha de Matrícula: 18 de marzo de 2020
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV LIBERTADORES NRO. 17A-36 LC 6
Barrio : CAOBOS
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4.200.082.976,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1081.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/03/2026 - 15:58:40
Recibo No. S002065671, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eyzvyMsYzj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

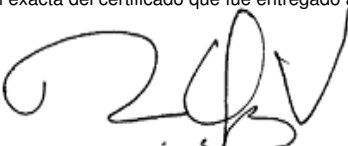
La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
